



Aguaray (S), 25 ENE 2023

RESOLUCION N° 0242 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRUPO HYS S.R.L, que brindó el servicio de suministro de Indumentaria para Personal Municipal, mediante solicitud de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray; Resolución Municipal N° 0009 - 2.023, Y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó el proceso correspondiente para el pago a la empresa prestataria de servicio, mediante Resolución Municipal N° 0009/023 se autorizó la compra de Indumentaria para Personal Municipal para ser distribuidos en las distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray.

Que, las diferentes áreas y sectores la a través de la Empresa **GRUPO H Y S CUIT N° 33-71249233-9**, se adquirió Indumentaria para Personal Municipal para el buen funcionamiento de la institución municipal, según Factura N° 009-00001463.-

Que se omitió un error administrativo en el Art N° 1 modificando el objeto de la resolución N° 0009/23.-

Que por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto administrativo, con el fin de modificar el Art N° 1 de la Resolución Municipal N° 0009/23

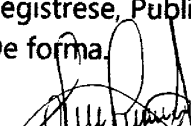
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.- MODIFICAR** el Art N° 1 de la Resolución Municipal N° 0009/23 redactándose el mismo de la siguiente manera **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO CON 10/100 (\$ 176.048,10)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **GRUPO H Y S CUIT N° 33-71249233-9**, con Domicilio en Alberdi 1, Ciudad de Tartagal en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.- MANTENER** todos los artículos siguientes conforme la Resolución Municipal N° 0009/23
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma

Vep.-


 Sandra E. Fernández
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



Secretaría Provincial de Hacienda Municipal
 Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Fernández Sandra